

## NORMAS RÉGIMEN INTERNO | Barbacoas

Con el comienzo de la temporada de barbacoas, aprovechamos la ocasión para recordaros que según las **Normas de Régimen Interno 7.2 Zona Picnic**, con respecto a este tema, queda **prohibido** lo siguiente:

- Aparcar los vehículos fuera de los lugares destinados para ello.
- Encender fuego fuera de las barbacoas y en éstas durante los períodos señalados como de especial riesgo de incendio forestal.
- Usar o deteriorar las tomas de agua contra incendios.
- **Sacar las mesas a las praderas del Auditorio y Pintura.**
- Arrojar objetos y desperdicios fuera de los contenedores.
- Tirar colillas o cigarrillos encendidos en zonas de riesgo de incendio.
- Romper y arrojar envases de vidrio.
- Uso de radios o aparatos musicales que puedan molestar al resto de los Socios así como las acciones o actitudes que atentan a la normal convivencia.

*Por favor rogamos que se cumplan estas normas para el buen entendimiento entre todos.*

